

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23091** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1114/2008, referente al concursado Woresmar Electric, S.L, por auto de fecha 3 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Woresmar Electric, S.L, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034611-1